

ENMIENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO LICITATORIO ONE-CCC-LPN-2021-0001 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGÍA DIFERENTES ÁREAS DE LAS INSTITUCIÓN Y PARA PROYECTO DEL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA ONE-CCC-LPN-2021-0001.

CONSIDERANDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 81 párrafo III se podrán realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones definitivo antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, sin modificar el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos.

Considerando: las observaciones al proceso realizadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante su Departamento de Monitoreo y Análisis de Datos del SNCCP, en fecha 18 de agosto 2021.

Resuelve

Primero: Se modifica el punto 2.3 **La Oficina Nacional de Estadística**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2020**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación.

Quedando su modificación de la siguiente manera:

Enmienda 1. La Oficina Nacional de Estadística, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2021**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación.

Segundo: se modifica el punto 2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los bienes.

Los Oferentes/Proponentes deberán permitir la inspección a los bienes a ofertar y entregar o presentar imágenes ya sea a través de catálogos, fotos o videos, de modo que se pueda verificar su cumplimiento con las especificaciones suministradas, conjuntamente con su "Sobre A, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- Una copia para los fines que correspondan.

Quedando su modificación de la siguiente manera:

Enmienda #2. Forma de Presentación de las Muestras de los bienes punto 2.15.

Los Oferentes/Proponentes deberán permitir la inspección a los bienes a ofertar y entregar o presentar imágenes ya sea a través de catálogos, fotos o videos, de modo que se pueda verificar su cumplimiento con las especificaciones suministradas, conjuntamente con su "Sobre A, para ser distribuidos de la siguiente manera:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including "AD", "RQ", "SMME", "Cruz", and "R".



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ECONOMÍA



- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- Una copia para los fines que correspondan.

Observaciones: las muestras físicas suministradas por los oferentes serán devueltas dentro de 5 días hábiles, luego de presentado el informe definitivo habilitación para apertura de ofertas económica, siempre que las mismas no resulten consumidas o destruidas en su totalidad en el proceso de análisis.



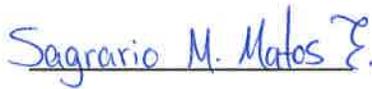

Miosotis Mercella Rivas Peña
 Directora Nacional, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Amada Ramona Martínez Ferreras

Miembro


Rosanna Colón Torres

Miembro



Sagrario Matos
 Miembro



Lea Payano
 Miembro